



MAT: APRUEBA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA N°639.-

VALDIVIA, 04 DE AGOSTO DE 2021.

VISTO:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; El D.F.L. N° 1/19.653, DE 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1-19.175 DE 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; El DFL N° 22, de 1959, Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior; El D.F.L. N° 29, de 16.06.2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 20.990, de 05.01.2017, que dispone la Elección Popular del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; La Ley N° 21.073, de 22.02.2018, que regula la Elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; El Oficio N° 25865 de 26.10.2020, del Subsecretario del Interior, que remite segunda propuesta de organigrama institucional y manual de organización y funciones para la futura Delegación Presidencial Regional "DPR"; el oficio N° 5365, de 05.03.2021, del Sr. Subsecretario del Interior, que remite organigrama base estructural; la Resolución Exenta N° 2277, de 14.05.2021, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba organización interna de las futuras Delegaciones Presidenciales y Delega Facultades a los Intendentes Regionales; el Decreto Supremo N° 178 de fecha 12 de julio de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos y la resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Qué, es necesario continuar con el proceso de implementación de las Delegaciones Presidenciales Regionales "DPR", continuadores legales de las actuales Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
2. Qué, en cada región o provincia existirá una "DPR" y una "DPP" a cargo de un Delegado/a Presidencial o Provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la Región o Provincia.
3. Qué, la dotación actual y vigente de las respectivas Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales que se integran a la nueva estructura se considerará como el número de funcionarios del que se dispone para proveer los cargos previstos en el Organigrama, y por consiguiente este no necesariamente se podrá proveer a cabalidad durante el presente año.
4. Que atendida la nueva estructura institucional, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que apruebe el Manual de Organización y Funciones de la Delegación Presidencial Regional de los Ríos.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE, el Manual de Organización y Funciones de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, que se adjunta a la presente resolución.

SEGUNDO: El Manual de Organización y Funciones de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, a que se refiere el numeral precedente, se entenderá formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

TERCERO: DIFÚNDASE a los funcionarios de esta Delegación Presidencial Regional y de la Delegación Presidencial Provincial del Ranco, para su conocimiento y aplicación.

CUARTO: PUBLÍQUESE en la página web institucional del servicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS



CEÉSAR ASENJO JEREZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/DKB/fpp

Distribución:

- DPR Los Ríos
- DPP del Ranco
- XIV Zona de Carabineros de Chile, Región de Los Ríos
- Policía de Investigaciones, Región de los Ríos.
- Coordinador Regional de Seguridad Pública, Región de los Ríos
- Dirección Regional ONEMI Los Ríos
- Dirección Regional SENDA Los Ríos
- Archivo Depto. Jurídico, DPR Los Ríos.
- Archivo Dpto. Administración y Finanzas, DPR Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes DPR Los Ríos.